

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

87**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Novena**

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala referenciado al margen se ha acordado llevar a efecto notificación mediante la publicación de oficio de edicto cuyo “texto” se indica a continuación para su inserción, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

“D./Dña. JOAQUÍN SAMPEDRO ESCOLAR, Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 9 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

DOY FE: Que en el Procedimiento Ordinario 96/2020 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar el presente procedimiento ordinario interpuesto por la mercantil Comar Inversiones Capital, S.A.U., contra la modificación de la ordenanza fiscal del municipio de Aranjuez Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2020 aprobada provisionalmente con fecha 16 de octubre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 13 de diciembre de 2019, declarando nulo el Anexo de la Ordenanza Fiscal en lo que respecta al párrafo “Además, estarán incluidos en esta categoría todas las zonas calificadas como “Terciario” en el Plan de Sectorización del sector de la Montaña, incluido el Campo de Golf”.”

Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.297/22)

